



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT N° 230402 - 2018

Resolución Administrativa

N° 0321 -2019-ANA-AAA.CF-ALA.H

Huacho, 26 MAR 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 230402 – 2018, de fecha 28 de Diciembre de 2018, presentado por la Sra. Luz María Villanueva Narvasta, identificada con DNI N° 15751040, mediante el cual solicita cambio de titularidad al Permiso de uso de agua, encauzado para modificación y otorgamiento de permiso de uso de agua por cambio de titular de parte del predio de UC N° 06453, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la precitada Ley, establece en su artículo 45° que uno de los derechos de uso de agua es el permiso de uso, el mismo que es definido en el artículo 59° como un derecho de uso de duración indeterminada, mediante el cual se otorga a su titular la facultad de usar una determinada cantidad de agua variable, proveniente de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencias de uso;

Que, el artículo 60° establece que los requisitos para obtener un permiso de uso de agua son los siguientes: a) Que el solicitante acredite ser propietario o poseedor legítimo del predio en el que hará uso del eventual del recurso; y b) que el predio cuente con las obras autorizadas de captación, conducción, utilización, avenamiento, medición y las demás que fuesen necesarias para el uso eventual del recurso;

Que, el artículo 61° el cual establece que el otorgamiento, modificación y extinción del permiso de uso se le aplican las disposiciones sobre licencia de uso, en lo que corresponda y, así mismo, la solicitud y resolución administrativa de otorgamiento de permiso de uso contiene los mismos datos que los establecidos para la licencia de uso cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 228-2010-ANA-ALA HUAURA, de fecha 13 de Septiembre de 2010, se otorgó el permiso de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del Sr. Coronado Matos, Alberto para el predio denominado "Coronado" de código catastral N° 06453, ubicado en el Bloque de Riego Filtraciones Pampa de Ánimas, con código PHUA-26-B24, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT N° 230402 - 2018

Que, mediante escrito del visto la recurrente presenta copia de los siguientes documentos: a) Documento Nacional de Identidad, b) Constancia de no adeudo, c) Estado de cuenta por usuario, d) Escritura pública de transferencia de posesión, e) Resolución Administrativa N° 0228-2010-ANA-ALA Huaura, f) Memoria descriptiva del predio independizado, g) Compromiso de pago por concepto de verificación técnica de campo, h) Ficha de datos del administrado, entre otros;

Que, la solicitud de extinción y otorgamiento de permiso de uso de agua por cambio de titular presentada por la Sra. Luz María Villanueva Narvasta se encauzó a una modificación y otorgamiento de permiso de uso de agua por cambio de titular para el predio de 0.53 ha. de área total y bajo riego, denominado "Coronado" con Código Catastral N° 05463.01;



Que, con Informe Técnico N° 026-2019-ANA-AAA.CF-ALA.H-AT/GAE, de fecha 20 de Marzo de 2019, la Administración Local de Agua Huaura concluye que la solicitante acredita la posesión del predio denominado "Coronado" de 0.53 ha. de área total y bajo riego, con Código Catastral N° 06453.01; así mismo, ha cumplido con presentar la documentación que acredita estar al día en el pago de la retribución económica conforme a lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, y recomienda modificar el permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a Coronado Matos, Alberto con Resolución Administrativa N° 228-2010-ANA-ALA HUAURA, de fecha 18 de Septiembre de 2010, en lo que corresponde al predio con Código Catastral N° 06453; asimismo, otorgar permiso de uso de agua por cambio de titular con fines agrarios a favor de la recurrente para el predio independizado denominado "Coronado" de área total de 0.53 ha.;

De conformidad con la Ley de Recursos Hídricos; Ley N° 29338 y el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 228-2010-ANA-ALA HUAURA, en el extremo que comprende el área bajo riego, volumen mensual y máximo anual; otorgado al predio de Unidad catastral N° 06453, quedando redactado de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI	DATOS DEL PREDIO			Vol. Max. anual de agua otorgado en bloque (m³/ha-año)
			Nombre	Unidad Catastral	Area Bajo Riego (ha)	
1	Coronado Matos, Alberto	40341024	"Coronado"	06453	1.47	22032.36

El volumen mensual y máximo anual queda de la siguiente manera:

UNIDAD CATASTRAL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
06453	1491.01	1842.69	2153.31	1654.09	1675.17	1770.58	1769.47	1933.66	1858.22	2228.75	2069.00	1586.42	22032.36



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CUT N° 230402 - 2018

Artículo 2°.- Otorgar permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, de la fuente de abastecimiento Filtraciones Pampa de Ánimas a través de la infraestructura hidráulica conformada por el Dren Pampa de Ánimas/ L1-Solorzano/ L2-Coronado, para el predio independizado denominado "**Coronado**" de área total de 0.53 ha., a la señora Luz María Villanueva Narvasta, conforme a las características que a continuación se detallan:

N°	Apellidos y Nombres del Usuario	DNI	DATOS DEL PREDIO			Vol. Max. anual de agua otorgado en bloque (m³/ha-año)
			Nombre	Unidad Catastral	Área Bajo Riego (ha)	
2	Villanueva Narvasta, Luz María	15751040	"Coronado"	06453.01	0.53	7,943.64
Organización de Usuarios		Datos de Asignación de Agua				
Junta de Usuarios:	Huaura	Bloque de Riego:	Filtraciones Pampa de Ánimas	Fuente de Agua:	Filtraciones Pampa de Ánimas	
Comisión de Usuarios:	Pampa de Ánimas	Código de Bloque:	PHUA-26-B24	Tipo de Fuente:	Superficial	
Ubicación Política		Nombre Bocatoma:	Dren Pampa de Ánimas	Nombre Canal:	L2-Coronado	
Distrito:	Santa María	Resoluciones				
Provincia:	Huaura	Aprobación de Estudios:	-		Asignación en el Bloque:	RA N° 0186-2012-ANA-ALA Huaura

El volumen mensual y máximo anual queda de la siguiente manera:

UNIDAD CATASTRAL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
06453.01	537.58	664.37	776.36	596.37	603.97	638.37	637.97	697.17	669.97	803.56	745.97	571.97	7943.64

Artículo 3°.- ACTUALIZAR, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración Local de Agua, de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a Alberto Coronado Matos, a Luz María Villanueva Narvasta, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y a la Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Autoridad Nacional del Agua
 AAA Cañete - Fortaleza
 ALA Huaura

Ing. Cesar Augusto Aquino Gonzales
 ADMINISTRADOR